



QUILMES, 05 JUL. 2004

VISTO el Expediente N°827-0076/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de las erogaciones para cubrir gastos de Editorial.

Que es necesario autorizar las erogaciones en concepto de adquisición de 66 entradas para la 30° Feria del Libro y uso de la Sala de Actos en la mencionada feria, por un monto de \$ 132 (pesos ciento treinta y dos) y \$ 450 (pesos cuatrocientos cincuenta) respectivamente..

Que la Fundación del Libro, empresa organizadora de la feria mencionada ut supra, le ha facturado dichos servicios y adquisición a Dafne S.R.L, distribuidor exclusivo de los títulos de esta Editorial y nexos entre la Universidad Nacional de Quilmes y los organizadores.

Que, a su vez, Dafne S.R.L. le ha facturado a la Universidad Nacional de Quilmes esas prestaciones, según comprobante N° 0006-00004284 por un monto que asciende a \$ 582 (pesos quinientos ochenta y dos).

Que la Editorial dispone del crédito necesario para afrontar dichas erogaciones, según Resolución (CS) N° 106/04 que aprueba el presupuesto por programa ejercicio 2004 de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

M
ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en concepto de gastos por la 30° Feria del Libro, por un monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 582), según factura N° 0006-00004284 obrante a folio 48, de la firma DAFNE S.R.L. siendo la Editora responsable de la certificación de la documentación respaldatoria de las erogaciones correspondientes.


Res. R. Nro. 400/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo primero de la presente, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, Programa 1 Subprograma 1 Actividad 7 Editorial.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 400/04



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES